PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito(a) NELSY MABEL ARANDIA FORERO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No**. 52.795.701**, en su calidad de Representante Legal de FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA con **NIT:800.035.174-6,** manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente **PACTO DE INTEGRIDAD,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Asumir con responsabilidad, cumplimiento, y demás las obligaciones derivadas del contrato de aporte cuyo objeto es: "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF*"*

SEGUNDO: Que es interés de **,** apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que habiendo sido el interés de en participar en la contratación directa de aporte mencionada en el considerando primero, por lo tanto, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva, halago o recompensa a ningún funcionario o servidor público del ICBF, en relación con su propuesta, con el proceso de presente proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la presente contratación

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Contrato de Aporte.

5. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este Contrato de Aporte.

6. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este Pliego de Condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. Que FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el contrato de aporte modalidad . y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este contrato de aporte, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días de noviembre de 2022

Nombre: Nelsy Mabel Arandia Forero
C.C. No. 52.795.701